



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 595-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 13 de noviembre de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 48-2024-UNIA-CU de fecha 13 de noviembre de 2024; la Carta N° 014-2024-UI-FELYH-UNIA/YYBC de fecha 16 de octubre de 2024, la Resolución de Consejo de Facultad N° 611-2024-UNIA-FELYH-CF de fecha 25 de octubre de 2024 y la Carta N° 1206-2024-UNIA-FELYH-D de fecha 04 de noviembre de 2024; con los demás recaudos que contiene, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de las autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 18-2024-UNIA-AU de fecha 21 de octubre de 2024, en el punto sexto de la parte resolutive en donde se ratifica la Resolución de Asamblea Universitaria N° 12-2024-UNIA-AU de fecha 12 de octubre de 2024 en donde se resolvió encargar a partir del 12 de octubre de 2024 el Vicerrectorado Académico de la UNIA a la docente ordinaria principal Dra. Teresa Alarcon Castillo, precisando que la encargatura será ahora hasta que se elija al nuevo Vicerrector(a) Académico en elecciones universitarias complementarias;

Que, mediante la Carta N° 014-2024-UI-FELYH-UNIA/YYBC de fecha 16 de octubre de 2024, suscrito por la Dra. Yris Yolanda Bedoya Campos en su calidad de Directora de la Unidad de Investigaciones de la FELYH, remite al Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, el proyecto Curso Teoría y Práctica de la Investigación Científica con fines de titulación para su aprobación;

Que, mediante Carta N° 1206-2024-UNIA-FELYH-D de fecha 04 de noviembre de 2024, suscrito por el Dr. Beker Maraza Vilcanqui en su calidad de Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, remite al Rector de la UNIA – Dr. Juan Lopez Ruiz, la Resolución de Consejo de Facultad N° 611-2024-UNIA-FELYH-CF de fecha 25 de octubre de 2024, en



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 595-2024-UNIA-CU

donde resuelven aprobar el "Proyecto Teoría y Práctica de la Investigación Científica con Fines de Titulación" de la Unidad de Investigación de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 48-2024-UNIA-CU de fecha 13 de noviembre de 2024, el consejo universitario acordó **POR UNANIMIDAD, APROBAR** el Proyecto de Curso: "Teoría y Práctica de la Investigación Científica con Fines de Titulación" de la Unidad de Investigación de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR el Proyecto de Curso: "*Teoría y Práctica de la Investigación Científica con Fines de Titulación*" de la Unidad de Investigación de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Facultad de Educación Intercultural Y Humanidades, a la Unidad de Investigación, a la Dirección General de Administración, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias que se requieran para su cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

TERCERO. – DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General

C.c.
✦ Rectorado
✦ VRA
✦ VRI
✦ CTI
✦ Interesados
✦ Archivo



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA**



**FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y
HUMANIDADES**

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

PROYECTO:

**CURSO: "TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA CON FINES DE
TITULACIÓN"**

Dr. Beker Maraza Vilcanqui

Decano

Dra. Yris Yolanda Bedoya Campos

Directora de la Unidad de Investigación.

YARINACocha – UCAYALI

2024

I. INTRODUCCIÓN

La ejecución del presente proyecto, orienta al participante docente y estudiante a la investigación social aplicada a la realidad educativa. Se delimita la investigación como una forma de generación de conocimiento científico y su utilidad para abordar la problemática educativa desde el sector público, desarrollando diversos componentes para el proceso de investigación, tomando en cuenta el uso de las técnicas cuantitativas y cualitativas de recolección de información, las líneas de investigación, el reglamento y directivas de investigación vigentes, que servirán como orientaciones prácticas para la elaboración de un proyecto de investigación para optar el título profesional, para fortalecer las propuesta de semillero e investigación formativa que le permita acceder en los diferentes concursos que se promueve en la universidad.

II. GENERALIDADES DEL PROYECTO:

1.1. DATOS DEL PROYECTO:

1.1.1. DENOMINACIÓN :

CURSO: "TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA CON FINES DE TITULACIÓN.

1.1.2. BENEFICIARIOS Y META DE ATENCIÓN :

1.1.2.1. Beneficiarios: Estudiantes del VIII, IX y X.

1.1.2.2. Docentes : Facultad de Educación Intercultural y Humanidades

1.1.2.3. Meta : 120 estudiantes y 20 docentes

1.1.3. DURACIÓN, FECHA, HORARIOS Y TURNOS:

1.1.3.1. Duración :

a. Tiempo : 14 días.

b. Horas :

1. Horas pedagógicas totales : 148

Hora pedagógica estudiantes : 74

Hora pedagógica docentes : 74

2. Créditos totales : 03

Créditos estudiantes : 1.5

Créditos docentes : 1.5

1.1.3.2. Fecha :

BENEFICIARIOS	INICIO	TÉRMINO
---------------	--------	---------

Estudiantes	11/11/2024	17/11/2024
Docentes	18/11/2024	24/11/2024

1.1.3.3. Horarios

Martes – Jueves – Sábados (Teórica)

Lunes - Miércoles – Viernes – Domingo (Práctica)

1.1.3.4. Turnos / horas de ejecución:

a. Mañana: 10:00 – 12:00

b. Tarde : 14:00 – 16:00

1.1.4. TIPO DE ACTIVIDAD Y MODALIDAD :

1.1.4.1. Tipo de Actividad : Académico (proyecto).

1.1.4.2. Modalidad : Presencial

1.1.5. SEMESTRE ACADÉMICO : 2024 – II

1.1.7. SEMANA DE EJECUCIÓN: Semana N° 13 y 14 del Semestre II – 2024.

1.1.8. SESIONES N° : 28 sesiones (16 teóricas y 12 prácticas semanales)

1.2. RESPONSABLE DEL PROYECTO:

1.2.1. RESPONSABLES:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN LABORAL	CARGO
01	Dra. Yris Yolanda Bedoya Campos	Docente Nombrada	Directora de la Unidad de Investigación
02	Mg. José Luis Sangama Sánchez	Docente Nombrado	Coordinador Primaria
03	Dra. Mary Carrizales Ticona	Docente Nombrada	Coordinador Inicial

1.2.2. APOYO:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN LABORAL	CARGO
01	Mg. Milton Juan Carlos Barrera Fachin	Docente Contratado	Apoyo
02	Dr. Edwin Huamán Gómez	Docente Contratado	Apoyo
03	Mg. Melchisedec Benjamin Zavala Pillco	Docente Contratado	Apoyo

1.3. BASES LEGALES :

a. Ley Universitaria No 30220 (3 de julio de 2014).

b. Resolución Viceministerial N° 022 – 2023 – MINEDU Disposiciones aplicables

6

para el otorgamiento de subvenciones económicas a graduados y estudiantes de pregrado de las universidades públicas, para el desarrollo de actividades académicas y de investigación formativa de pregrado

c. Estatuto de la UNIA, Resolución N° 461-2018-UNIA-CO.

d. Reglamento General de Investigación, aprobado por Resolución N° 228-2022-UNIA-CO.

e. Resolución N° 401 – 2018 – UNIA – CO que aprueba el reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía.

f. Resolución N° 236 – 2022 – UNIA – CO, que aprueba las Líneas de Investigación Priorizadas de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía.

g. Resolución N° 450 - 2022 - UNIA – CO, que aprueba el Reglamento de Ética y Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

h. Resolución N° 121 – 2023 – UNIA – CO, que aprueba el Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas a graduados y estudiantes de pregrado para el desarrollo de actividades académicas y de investigación formativa de pregrado UNIA-2023.

i. Normas Internas Académicas y de Investigación vigentes./

II.ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO:

2.1. FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO:

Entre las misiones y funciones reconocidas en la educación superior universitaria se encuentran promover, generar y difundir conocimientos empleando diferentes medios y, como parte de los servicios que ha de prestar a la comunidad, proporcionar la preparación técnica adecuada para contribuir al desarrollo cultural, social y económico de las sociedades.

La actividad académica universitaria de manera general, presenta características particulares, es decir, permite la adquisición de conocimientos, la formación y desarrollo de habilidades y hábitos académico particulares, así como de actitudes y valores que conducen, ante el problema o la necesidad, ya sean sociales o personales, a desarrollar el motivo

para encontrar la solución con independencia y creatividad empleando estrategias adecuadas respectivamente.

El presente proyecto, está alineado a la asignatura de investigación científica consignados en el plan de estudios vigente de las diferentes carreras profesionales de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades y así como también está relacionado a la Ley N° 30220 y demás normas y directivas vigentes en nuestra institución, trabajados en el marco de su competencia, por estudiantes y docentes.

2.2. OBJETIVOS:

2.2.1. General:

Promover prácticas permanentes en investigación científica, en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía (UNIA) de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, en el marco de la función docente, concebidas en la ley universitaria vigente, teniendo en cuenta la problemática local, regional y nacional.

2.2.2. Específicos:

2.2.2.1. Fortalecer las competencias en investigación en los estudiantes y docentes de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades (UNIA) con fines para la obtención del título profesional, semilleros e investigación formativa.

2.2.2.2. Promover el trabajo en equipo interdisciplinario para fortalecer las acciones orientadas a la formulación de los proyectos de investigación, enfocados a las líneas de investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía.

2.2.2.3. Promover la participación permanente de estudiantes y docentes a las diferentes convocatorias en investigación que realiza el Vicerrectorado de Investigación de la UNIA.

2.3. INDICADORES DE GESTIÓN:

Indicador de las Etapas del Proyecto

= #de etapas programadas

= #de etapas alcanzadas

X 100

2.4. ETAPAS DEL PROYECTO:

2.4.2. Ejecución del Proyecto:

El presente plan de trabajo durante su ejecución, desarrollará los siguientes temas y sub temas:

2.4.2.1. Tema general:

“TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA CON FINES DE TITULACIÓN

2.4.2.1.1. Sub temas:

2.4.2.1.1.1. Lineamientos normativos, e ideas para la investigación.

2.4.2.1.1.2. Métodos de investigación científica.

2.4.2.1.1.3. Fortalecimiento de institutos, centros, grupos y semilleros de investigación.

2.4.2.1.1.4. Gestores bibliográficos para la investigación científica en educación.

2.4.2.1.1.5. Integridad científica y ética en la investigación.

2.4.2.1.1.6. Formulación de un proyecto de investigación.

2.4.2.1.1.7. De la tesis al artículo: elaboración de artículos científicos en educación.

2.4.3. Día, fecha, hora y modalidad de la ejecución del proyecto:

a. Día : Sábados

b. Fechas de ejecución : Del 11 al 24 de noviembre del 2024.

Estudiantes: Del 11 al 17 de noviembre del 2024.

Estudiantes: Del 11 al 17 de noviembre del 2024.							
Mes	Sem	Fechas		Días	SESIONES	HORAS	
		TEORÍA	PRÁCTICA			T.	P.
11	13	11	12	2	4	08	13
		13	14	2	4	08	13
		15	16	2	4	08	13
		17	-	1	2	08	-
TOTAL				07	14	32	39
TOTAL						71	
TOTAL CRÉDITOS						1.5	

Docentes: Del 18 al 24 de noviembre del 2024.

Mes	Sem	Fechas		Días	SESIONES	HORAS	
		TEORÍA	PRÁCTICA			T.	P.
11	13	18	19	2	4	08	12
		20	21	2	4	08	12
		22	23	2	4	08	12

	24	-	1	2	08	-
	TOTAL		07	14	32	39
	TOTAL				71	
	TOTAL CRÉDITOS				1.5	

TOTAL DÍAS: 14 DÍAS

c. Hora : De 12: 00 hasta las 14:00

- **Mañana: 10:00 – 12:00**
- **Tarde : 14:00 – 16:00**

d. Modalidad : Presencial.

2.4.4. Organizadores, Ponentes y asistentes:

2.4.3.1 ORGANIZADORES :

a. Unidad de Investigación

2.4.3.2. PONENTES

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	Dr. Becker Maraza Vilcanqui (UNIA)
2	Dr. Oscar Raúl Esquivel Injante. (UNIA)
3	Dra. Dina Pari Quispe. (UNU)
4	Dr. Juan Carlos Lázaro Guillermo (UNIA)
5	Dr. Marlon Lozano Reátegui. (UNIA)
6	Dr. Mirko Boris Chávez Cabello. (UNIA)
7	Dr. Eudosio Paucar Rojas. (UNU)

2.4.5. Condiciones de Registro de Participación, Certificación y Calificación:

j. Del Costo del Registro: El registro para la participación es totalmente GRATUITO y está dirigido prioritariamente a estudiantes de los últimos ciclos de nuestra facultad de educación, es decir, VIII, IX y X ciclo.

k. De las Etapas del Registro de Participación:

Los estudiantes beneficiarios para garantizar su participación deberán considerar los siguientes pasos:

1. Llenar un link de registro del participante.
2. Posteriormente deberá ingresar a un grupo de washap.

3. Si ha cumplido con estos pasos habrá concluido con su registro de participación.
4. La fecha límite para cumplir con el paso 1 es desde el 04 hasta el 09 de noviembre del 2024 hasta las 23:59 horas.

2.5. CALIFICACIÓN:

La emisión del certificado está sujeto a la entrega de un producto según criterio de los ponentes participantes.

2.6. OBTENCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Y COSTO:

2.6.2. OBTENCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN.

Para la obtención de la certificación que recae bajo la responsabilidad de la Unidad de Investigación, el participante cual sea su condición en el proyecto (organizador, ponente, asistente) deberá haber cumplido con las siguientes indicaciones:

- a. Haber cumplido con el punto 2.4.4 del presente documento.
- b. Para obtener la **CERTIFICACIÓN GLOBAL** bajo la denominación de: CURSO "TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA CON FINES DE TITULACIÓN." indicando los temas expuestos, las horas pedagógicas y créditos respectivos, deberá haber participado en el dictado de todos los módulos de los cursos ininterrumpidamente.
- c. El participante deberá haber asegurado una asistencia del 75% de lo programado. Estos certificados específicos indicaran además las horas ejecutadas indicadas en el cuadro de distribución de horas.

2.6.3. DEL COSTO Y CENTRO DE PAGO PARA LA CERTIFICACIÓN:

a. COSTO:

General:

Estudiantes: Certificación global: GRATUITO.

Docentes: Certificación global: GRATUITO.

III. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES:

N°	ACTIVIDADES	MESES 2024 - II									
		Octubre					Noviembre				
		S1	S2	S3	S4	S5	S1	S2	S3	S4	S5
1	Diagnóstico	X	X	X							
2	Formulación				X						
3	Socialización				X						
4	Aprobación				X						
	Presentación					X					
	Difusión					X					
5	Ejecución						X	X	X		
6	Evaluación								X		
7	Certificación									X	
8	Informe										X

IV. PRESUPUESTO (Autofinanciado):

N°	DETALLES	CANT.	C.U	COSTO TOTAL
1	Hoja bon	1 millar	30.00	30.00
2	Flayers del evento	2	0.00	0.00
	Folders manila	120	1.00	120.00
3	Impresión (tinta)	Varios	100.00	100.00
4	Ponente	07 ponentes	0.00	0.00
5	Certificación (impresión)	—	0.00	0.00
TOTAL				250.00

V. FINANCIAMIENTO:

El presente proyecto es financiado con presupuesto de la Unidad de Investigación de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades - UNIA.

VI. EVALUACIÓN Y MEJORA:

Su objetivo es hacer una evaluación final de todas las etapas realizadas durante el desarrollo del proyecto y proponer mejoras posteriores en proyectos a fines.

VII. INFORME:

Al término de la actividad se procederá a redactar un informe dando a conocer los detalles de la ejecución del proyecto; asimismo se entregará certificados según la calidad del participante.